

**INTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE LOS CERTIFICADOS DE NIVEL Y EL PAGO DE LAS TASAS DE EXPEDICIÓN.
AÑO 2018**

1.- Entrar en la página tributos.jccm.es, modelo 046

2.- Rellenar el modelo teniendo en cuenta:

- | | |
|---|---|
| - Seleccione la Consejería..... | Consejería de Educación, Cultura y Deportes |
| - Órgano gestor | Servicios Centrales de Educación, Cultura y Deportes |
| - Fecha devengo... | La fecha en que se cumplimenta |
| - Rellenar los datos personales del interesado | |
| - Denominación del concepto..... | Tasas por Expedición Títulos, Certificaciones y Diplomas Académicos..... |
| - Descripción.... | Certificado de Nivel (Básico, Intermedio, Avanzado, C1) en el Idioma (Inglés, Francés, Alemán) |
| - Total a ingresar.... | 26,93 € Normal o 13,46 € Familia Numerosa General
Exentos: Familia Numerosa Especial, Víctimas de terrorismo, cónyuges e hijos, Causa legal (Ley 3/2007) |
| - Lugar de firma.... | La localidad del domicilio, Valdepeñas.... |

3.- Una vez cumplimentado sin errores utilizar la opción validar.

4.- El formulario permite imprimir el modelo 046 que consta de tres hojas (para el interesado, para la administración y para la entidad bancaria colaboradora) **y hacer el pago en cualquier entidad colaboradora:** (CCM, Banesto, Banco Popular, BBVA, Bankia, la Caixa, Santander, Unicaja, Cajasol, Caja Rural Castilla la Mancha, GlobalCaja, IberCaja).

5.- O bien hacer el pago mediante tarjeta siguiendo estos pasos:

Seleccionamos **pagar**, leemos el cuadro informativo y si estamos de acuerdo **aceptamos**.

Seleccionamos **Sin Certificado Digital, pago con tarjeta**, cumplimentamos **Nº de Tarjeta, Fecha caducidad y código**, **recibiremos un código de seguridad en el móvil, lo introducimos** y si todo es correcto nos aparecerá el justificante de pago, (lo descargan o imprimen).

A continuación pinchan continuar y aparecerá el modelo 046 ya validado, **lo imprimen**.

6.- Presentar el ejemplar para la administración con la validación y el DNI en la Secretaría de la Escuela, que expedirá un certificado provisional hasta que se reciba el Título.

Si se ha acogido a algún motivo de exención o bonificación de la tasa (Familia Numerosa General, Especial, Víctima de terrorismo...), deberá acreditarlo con la documentación correspondiente en vigor.